

ésta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 16 de marzo de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 20 de abril de 1998 y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, o no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa: Porción de terreno edificable sito en el término de Alella, que forma la parcela número 100 de la urbanización «Can Teixidó». De superficie 1.098,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.038, libro 110 de Alella, folio 85, finca número 4.366.

Lote 2. Mitad indivisa: Vivienda unifamiliar aislada, situada en término de Alella, en la parcela número 97 de la urbanización «Can Teixidó», plan parcial del sector del mismo nombre, hoy calle Pedro Nolasco Vives, número 17. El solar tiene una superficie de 1.375 metros cuadrados. La casa se compone de planta baja y planta piso y debido al desnivel del terreno, otra planta inferior a nivel de jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.771, libro 89 de Alella, folio 157, finca 3.424.

Tasadas, a efectos de la presente, el lote 1, en 23.625.000 pesetas y el lote 2, en 41.708.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Maria Teresa Torres Pueras.—73.797.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 523/1993-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra don José Cirera Villalpando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto de rectificación respecto al señalamiento de primera subasta ordenado en los autos de referencia, el cual se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, manteniéndose el resto de pronunciamientos comprendidos en los edictos librados con fecha 7 de noviembre de 1997.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1997. El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—73.912-60.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 589/1995-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra (COISA) Corporación de Obras Internacional, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Concesión administrativa, consistente en la cesión del derecho de uso y disfrute de las plazas de aparcamiento de la finca urbana, de forma irregular, de 8.293,65 metros de extensión (según datos catastrales), situada en el paseo de San Bosco, números 1 al 39. Linda: Al norte, con calle Francesc Carbonell, donde se señala con los números 56-58; al sur, con el paseo de Manuel Gironal, donde se señala con el número 77; al este, con calle de su situación,

es decir, paseo de Sant Juan Bosco, donde se identifica con los números 1 al 39, y al oeste, con fincas de terceros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.995, libro 207 de la sección primera, folio 176, finca número 27.057, inscripción segunda. Valorada en 880.220.000 pesetas.

Para el supuesto de que la notificada hecha a los demandados, así como al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, don Vicente Casola Sociats y doña Martine Lelioux Braynard, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpiñá.—73.877.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan García García y doña Isabel Álvarez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0259/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23. Piso primero derecha, tipo C, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta de un edificio sin número de policía, situado en Alameda de San Antón y calle Carlos I, hoy señalado con el número 10 de esta última calle en esta ciudad. Está distribuido en diferentes dependencias. Su superficie, según calificación definitiva expedida por el Ministerio de la Vivienda es: La edificada de 121,64 metros cuadrados, y la útil de 95,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso primero izquierda del mismo portal, caja de ascensores, rellano y caja de escalera; fondo, aires de la Alameda de San Antón y del chaflán de dicha calle y la de Carlos I; derecha, vivienda primero izquierda del portal de la Alameda de San Antón, vuelo del bajo comercial y aires de la calle Carlos I; izquierda, aires de la calle Carlos I y chaflán entre dicha calle y la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 1.883, libro 68 de San Antón, folio 187, finca registral número 3.403. Tipo de subasta: 17.526.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródeñas.—73.938.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/1996, a instancias de Banco Urquijo, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de la demandada doña Josefa Baena Morales, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 11 de febrero de 1998 y hora de las once; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998 y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 8 de abril de 1998 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca: 11.067.500 pesetas, para cada una de las fincas que salen en subasta; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 30540000180014/96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Urbana.—Casa en planta baja, tejada, marcada con el número 14 de la calle Ruipérez del Barrio San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad. Se halla distribuida en varias habitaciones y pequeño patio, con pozo medianero con otras. Ocupa una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su fachada al sur. Lindando: Al norte, o espalda y oeste, izquierda, con casa de don Serafin González, y con el este, don Joaquín Zapata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.327, libro 330, sección San Antón, folio 69, finca número 33.493, inscripción segunda.

Solar de la Diputación de San Antón, de este término municipal, que tiene una superficie de 115 metros cuadrados y linda: Por el sur o frente, con calle prolongación de la calle Ruipérez; por el este, con otra de doña Josefa Aeza Morales; norte, con calle prolongación de Asensio Bernal, y oeste, doña Ascensión Tomás Rodríguez y don José Moreno Alburquerque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.353, libro 356, sección San Antón, folio 149, finca número 33.630, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—73.942.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1997, a instancias de «Contemur, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Varona Segado, contra la finca que más adelante se dirá, propiedad de los demandados don Joaquín Aparicio Corcoles y doña María Dolores Lozar Latorre, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas; para la segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las trece horas, y para la tercera, en su caso, el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 30.600.000 pesetas, por la finca número 13.595; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 3054000018026/97.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Rústica. Trozo de tierra en el paraje del Auditor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas, 83 áreas 1 centiárea, que linda: Por el norte, con camino finca de don Valero Aparicio Corcoles y don Santiago León Jiménez; por el oeste, con don Santiago León Jiménez y doña Ángeles Pérez, y por el sur, con doña Ángeles Pérez, don Eladio Pérez Sánchez y don Valero López Aparicio, y por el este, con don Antonio Sánchez Fernández, don Francisco Sánchez Fernández, don Valero López Aparicio y don Valero Aparicio Corcoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 160, del libro 124, de la segunda sección, finca número 13.595, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—73.827.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Araba Eta Gasteizko Auzerki Kutxa», contra don José María Prado Álvaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.